



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO  
DE LOS PUEBLOS LIBRES"

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0005890/2014 en el cual el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba ha dictado la Resolución N°19/2015;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y  
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

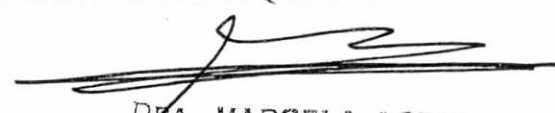
**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Aprobar la Resolución N°19/2015, dictada por el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y en consecuencia disponer:  
1) Aprobar el acta de la Comisión evaluadora obrante a fojas 122 a 124 de las actuaciones y solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba que conceda la prórroga del vencimiento del concurso en el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva (114) de la asignatura "Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social", Cátedra "A" del Plan de Estudios 20014 de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir del día 21/07/2014 y por el término de dos (02) años, al docente Alejandro Enrique Maniaci (Legajo 44568 / DNI 27.246.622).

**Art. 2°.-** Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,  
A VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

  
VICTORINO SOLA  
Secretario Legal y Técnico  
Fac. de Derecho y Cs. Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba

  
DRA. MARCELA ASPELL  
DECANA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCIÓN N°96/2015**